



**Honorable Concejo Deliberante**  
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 01 de Diciembre de 2015.-

**DECLARACIÓN N° 284/2015.-**

**VISTO:** Los reclamos efectuados por vecinos del Departamento y

**CONSIDERANDO:**

Que este Honorable Cuerpo se ha hecho eco de las constantes protestas que diferentes habitantes de Santa Rosa han hecho llegar a este H. Cuerpo, por las excesivas fотомultas que realiza en forma arbitraria, la Municipalidad de San Martín dentro de su ejido, con el sólo fin de recaudar dinero destinado a las rentas de ese Municipio, que recae sobre algunos automovilistas que circulan por la Ruta Internacional N° 7 y dado que no se tiene información certera sobre qué tipo de normas las regula y que además perjudica económicamente a las personas a las que se les ha realizado esta modalidad de sanciones y que hemos tomado conocimiento de que estas fотомultas también han afectado a ciudadanos de Departamentos aledaños. Por lo que este Honorable Concejo Deliberante repudia este modo en que se sanciona a los automovilistas.-

Por todo ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA**

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Repudiar en forma enérgica las fотомultas que realiza la Municipalidad de San Martín dentro de su ejido, a algunos automovilistas que circulan por la Ruta Internacional N° 7, con el sólo fin de recaudar dinero destinado a las rentas de ese Municipio, perjudicando económicamente a los conductores de los vehículos que transitan sobre ese tramo en el que se encuentran ubicados los radares y que además no se encuentran debidamente señalizados.-

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a la Municipalidad de la Ciudad de San Martín y a quienes corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS UN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

  
ZULMA VIVIANA BAHEN,  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



  
NORMA V. TRIGO  
PRESIDENTE  
H.C.D. SANTA ROSA  
MENDOZA